



Informa a todos los usuarios del Servicio Público de Aseo en el Municipio, que los Costos para el calculo de las Tarifas de Aseo de conformidad con la metodología tarifaria dispuesta en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la ley 142/94, el Decreto 920/2013, el titulo II del Decreto 1077 de 2015, al igual que las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 403 y la Resolución CRA 376 de 2006, que se aplicarán para el MES de facturación de **feb-2023** , son:

RESUMEN DE COSTOS DE ASEO EN:	CHINU	CORDOBA	VALOR	CONJUNTA
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR SUSCRIPTOR-CBLS- (\$/Susc)			6,800.26	a \$ 2023
COSTO DE COMERCIALIZACION POR SUSCRIPTOR -CCS-(\$/Susc)			3,818.40	a \$ Sept_2022
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPTOR -CLUS-(\$/Susc)			-	a \$ 2023
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPTOR -CFT-(\$/Susc)			10,618.65	
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE -CRT- (\$/Tonelada)			166,165.40	a \$ octubre_2022
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL - CDF- (\$/Tonelada dispuesta en el RS la Candelaria)			44,896.52	a \$ octubre_2022
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS- CTL- (\$/Tonelada)			1,195.66	a \$ Sept_2022
VALOR DEL INCENTIVO POR REGIONALIZACION - (\$/Tonelada)			3,311.38	a \$ 2023
VALOR DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO (VIAT) - (\$/Tonelada)			9,280.00	a \$ 2023
COSTO VARIABLE TOTAL DE NA -CVNA -(\$/Tonelada)			224,848.95	
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO -VBA -(\$/Tonelada) sin incentivo.			211,061.92	

Todos los costos fueron Ajustados por el factor de Productividad establecido por la CRA según R_943_2021

Las TARIFAS DE ASEO que se aplicarán serán las que a continuación se detallan:

Estas Tarifas se aplicarán de acuerdo a los subsidios y contribuciones, hasta actualizar según las variaciones de los índices que afectan a cada costo y las variables de producción conforme al artículo 36 de la Resolución CRA 720/2015 o hasta que varíen los costos y factores de subsidios y contribuciones para el cálculo de las tarifas, serán las sgtes:

TARIFAS DE ASEO - MES DE :	feb-2023	CHINU	CORDOBA		
ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBS/CONTRIB	ACUERDO N° 003 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022 PARA SUBSIDIO Y CONTRIBUCION	TARIFA DE ASEO	TARIFA INMUEBLES DESOCUPADOS	TARIFA SIN RECOLECCION PUERTA A PUERTA
Estrato-1	28,248.52	-60.00%	11,299.41	4,576.97	10,798.12
Estrato-2	29,675.83	-30.00%	20,773.08	8,009.70	19,821.99
Estrato-3	30,491.44	0.00%	30,491.44	11,442.43	29,072.46
Estrato-4	32,530.46	0.00%	32,530.46	11,442.43	30,960.79
Estrato-5	37,016.30	50.00%	55,524.45	17,163.65	52,672.69
Estrato-6	42,725.55	60.00%	68,360.87	18,307.89	64,643.93
Peq. Productor 1 Comercial	24,578.29	50.00%	36,867.43	17,163.65	35,394.44
Peq. Productor 2 Comercial	37,016.30	50.00%	55,524.45	17,163.65	52,672.69
Peq. Productor 3 Comercial	49,454.31	50.00%	74,181.46	17,163.65	69,950.93
Peq. Productor 4 Comercial	61,892.31	50.00%	92,838.47	17,163.65	87,229.17
PP4 IND	61,892.31	30.00%	80,460.01	14,875.16	75,598.62
PP4 OFI	61,892.31	0.00%	61,892.31	11,442.43	58,152.78
Gran Productor Comercial		50.00%			
Gran Productor Industrial		50.00%			
Gran Productor Oficial		50.00%			

La anterior Publicación se realiza para dar cumplimiento al artículo 3° de la Resolución CRA 403 de 2006, al artículo 5° de la Resolución CRA 200 de 2001 y al artículo 125 de la ley 142 de 1994.

NOTA INFORMATIVA:

1. Los cálculos se realizaron de conformidad con el Art 4 de la R. CRA 720/2015, con el promedio de: km de barrido y limpieza (K), toneladas de residuos, m3 de lixiviados (VL) y # de suscriptores, tomando el promedio mensual del semestre inmediatamente anterior.

2. Las Toneladas de residuos:	TRNA1 0.0716	TRNA2 0.0780	TRNA3 0.0816
	TRNA4 0.0907	TRNA5 0.1106	TRNA6 0.1360
	TRBL 0.0016	TRLU 0.0020	TRRA 0.0001
3. Barrido y limpieza:	SMMLV \$ 1,160,000	K 837.00	N 6718
4. Comercialización:	FACTURACION CONJUNTA	CCS_NA \$ 3,483.55	
5. Recoleccion y Transporte:	QRTz 520.42	PRTz \$ 2,617.07	
6. Disposicion Final:	QRS 9316.51	INCENTIVO X REG \$ 3,311.38	INCENTIVO IAT \$ 9,280.00
7. Limpieza Urbana:	M2cc 0.00	M2lav 0	Klp 0
	TI 0	TM 0	VL 3190.50
8. Aprovechamiento:	TRA 0.00318	CCS_Ap \$ 334.84	VBA \$ 211,061.92
9. Los subsidios otorgados durante el este año por el Municipio fueron aplicados en su totalidad a los usuarios del Municipio de para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 565 de 1.996.			CHINU